

venta, que es D. Juan de Vitoria y Galde Oficial de la Contaduría Principal de Salinas vecino de esta Corte, y Apoderado en ella del Hospital de la Villa de Encarnación del señor D. Juan Bauparra de Murua su Administrador de la cantidad que he cobrado p.^a venta de dos Turcos que pertenecen a dicho Hospital situados sobre Millones de Extremadura y Alcabalas de Logroño con prebeniura desde primero de Enero de mil setecientos ochenta y quatro hasta fin de Diciembre de mil setecientos noventa y dos la qual con cargo y data es en la forma siguiente

Cargo
Año de 1784

Primeramente me hago cargo de cinco mil setecientos y quatro reales y seis mrs. q.^{ta} se cobraron por venta del Turco de Alcabalas de Logroño correspondiente al medio año prim.^o de och.^{ta} y quatro y me hago cargo de cinco mil novecientos y quatro mrs. por venta de los dos Turcos situados sobre Alcabalas de Logroño, y Millones de Extremadura p.^a lo respectivo al medio año segundo y p.^a lo tocante al de Millones el año entero de ochenta y quatro

50741. 6

50900. 4

Año de 1785

It me hago cargo dos mil ochocientos setenta y tres reales y veinte mrs. q.^{ta} se cobraron p.^a el primer medio año de ochenta y cinco, y Turco de Alcabalas, pues el Peto lo tomaron las Monjas de Quoriana p.^a en parte de pago de lo q.^{ta} se las devia. It me hago cargo de cinco mil novecientos y quatro reales y seis mrs. q.^{ta} se cobraron p.^a venta del Turco de Alcabalas de Logroño. y segundo medio año de mil setec.^{ta} och.^{ta} y cinco

20873. 20.

50747. 6

It me hago cargo de cinco ainq.^{ta} y dos reales y veinte y dos mrs. por venta del Turco de

200262. 2.



Millones de Extremadura y año de mil setecientos 200262.2
 ochenta y cinco 0152.32.

Año de 1786.

It me hago cargo de cinco mil setecientos quarenta
 y siete reales y seis mrs. cobrados p.^a venta del Tu-
 no de Alcaualas de Logroño correspond.^{te} al medio
 año primero de ochenta y seis 50747. 6

It me hago cargo de cinco mil setecientos qua-
 renta y siete r.^s y seis mrs. cobrados p.^a venta del
 dho Tuno y del m.^a año segundo de och.^{ta} y seis 50747. 6.

Año de 1787.

It. me hago cargo de cinco mil setecientos quaren-
 ta y siete reales y seis mrs. cobrados p.^a venta del
 Tuno de Alcaualas de Logroño y medio año. prim.^o
 de mil setecientos ochenta y siete 50747. 6

It me hago cargo de setecientos quarenta y quatro
 reales y veinte mrs. cobrados p.^a venta del Tuno
 en Millares de Extremadura y de año y medio
 corrido desde prim.^o de En.^o de och.^{ta} y seis hasta el
 fin de Tuno de ochenta y siete 0244. 20

It. me hago cargo de cinco mil setecientos qua-
 renta y siete reales y seis mrs. cobrados p.^a ven-
 ta del Tuno de Alcau.^s de Logroño y medio
 año segundo de ochenta y siete 50747. 6

Año de 1788.

It me hago cargo de cinco mil setecientos qua-
 renta y siete reales y seis mrs. cobrados p.^a venta
 del Tuno de Alcau.^s y medio año primero de
 ochenta y ocho 50747. 6

It me hago cargo de cinco mil setecientos quarenta
 y siete r.^s y seis mrs. cobrados p.^a venta del Tuno de
 Alcau.^s y medio año segundo de och.^{ta} y ocho 50747. 6

Año de 1789.

It me hago cargo de cinco mil setecientos 550142. 22

62. 2.

52. 32.

47. 6

7. 6.

7. 6

4. 20

7. 6

7. 6

2

6

22



550142. 22

2

50747. 6.

50747. 6.

0382. 14.

50747. 6

50747. 6.

50747. 6.

50747. 6

quarenta y siete reales y seis maravedís cobra-
do por venta de dho. Turo de Alcañ. y medio
año primero de ochenta y nueve.

Et me hago cargo de cinco mil setecientos qua-
renta y siete reales y seis maravedís cobrados
por venta de dicho Turo y medio año se-
gundo de mil setecientos ochenta y nueve.

Et me hago cargo de trecientos ochenta y dos
reales y catorce mrs. cobrados por venta del Tu-
ro de Millones de Extremadura y de dos años
y medio corridos desde primero de Julio del
ochenta y siete hasta fin de Diciembre del
ochenta y nueve.

Año del 790.

Et me hago cargo de cinco mil setecientos qua-
renta y siete reales y seis mrs. cobrados p.^a venta
del Turo de Alcañ. y medio año primero
de noventa.

Et me hago cargo de cinco mil setecientos qua-
renta y siete reales y seis mrs. cobrados p.^a venta
del Turo de Alcañ. y m.^a año segundo de nov.
ta

Año del 791.

Et me hago cargo de cinco mil setecientos qua-
renta y siete reales y seis mrs. cobrados por
venta de dho. Turo de Alcañ. y del primer
medio año de mil setecientos nov.
ta

Et me hago cargo de cinco mil setecientos quaren-
ta y siete reales y seis mrs. cobrados p.^a venta del
Turo de Alcañ. y medio año segundo de no-
venta y uno

Año del 792.

Et me hago cargo de cinco mil setecientos
quarenta y siete reales y seis maravedís co-

90.0008. 4

brados por Venta de dicho Turro y primer me- 90008. 4

dio año de mil setecientos noventa y dos. 50747. 6

It me haga cargo de igual cantidad a la ant.^{er}
p.^o lo cobrado p.^o Venta de dho Turro y medio año

segundo de noventa y dos. 50747. 6.

Y importa el cargo de esta cuenta segun las Partidas 1010502. 16.
que se compone ciento un mil quinientos dos reales y diez y seis mrs. de
salvo error, y para su descargo voy en data las siguientes.

DATA.
Año de 1784.
Primeram. son data cinco mil quatrocientos tres reales
y seis mrs. que se entregaron en esta Corte a D. Juan
Felipe de Barandaraan de que dio Recibo q.^o se remi-
tio al s.^o D. Juan Ruiz. q. avise de haberlo co-
brado.

50403. 6

It son data trescientos treinta y ocho r.^{os} del r.^o
p.^o ciento de comision y cobranza de la Venta de
Turro corresp.^{te} al m.^o año prim.^o de och.^{ta} y quatro

0338.

It son data cinco mil quinientos veinte y nueve
reales y veinte y ocho mrs. que se remitiéron en
una carta de Pago al s.^o D. Santiago de Velasco
Patrono de esta obra p.^o el terreno
de Ventas contra el Adm.^o de la Aduana de
Vitoria quien avise de su Recibo y cobro.

50529. 28

It son data trescientos sesenta y ocho reales y doce
maravedis del r.^o por ciento de comision y cobran-
za de la Venta de Turro corresp.^{te} al medio año segun
do de ochenta y quatro.

0368. 12

Año de 1785.

It son data dos mil seiscientos ochenta y cinco r.^{os}
entregados al s.^o D. Nicolas de Velasco de orn. de su
Padre el s.^o D. Santiago de q.^o dio r.^o en esta Corte.

20685.

It son data ciento ochenta y ocho r.^{os} y veinte
mrs. q.^o imponio el r.^o p.^o ciento de form.^{on} y cargo
de pago otorg.^o p.^o la cobranza de la Venta del Turro
en Alcar. y m.^o año prim.^o de ochenta y cinco.

0188. 20

140512. 32

08. 4

47. 6

47. 6

2. 16

m. 8. 2

03. 6

38.

9. 28

8. 12

5.

20

32

140512. 32

3

0168.

0016. 12.

0354.

50361. 28.

50393. 28.

0008. 20.

0344. 26.

0008. 20.

0344. 26.

50393. 26.

0016. 12

0359.

520282. 26.

Y ciento sesenta y ocho r. 10. gastados en el
seguim.^{to} de las Dilig.^s practicadas p.^a el desembargo
a los Turcos

Y son Data diez y seis reales y doce mrs. por
papel y dñs. de dos canas de Pago otorgadas p.^a
la cobranza de la Renta del m.^o año segundo de
ochenta y cinco

Y son Data trescientos cinq.^{ta} y quatro r. del dñs.
por ciento de comision de dha Renta

Y son Data cinco mil trescientos sesenta y un reales
y veinte y ocho mrs. Remitidos a dho J. D. Santiago
de Ulloa en una carta de Pago contra los productos
la Aduana de Vitoria

Año de 1786.

Y son Data cinco mil trescientos nov.^{ta} y tres r. y veinte
y ocho mrs. Remitidos a dho J. D. Sant.^o en una carta de Pago

Y ocho r. y veinte mrs. p.^a dñs. de la cobranza de Pago otorgada p.^a la cobranza de la Renta del Turco en Alcar.^s
y m.^o año prim.^o de ochenta y seis

Y son Data trescientos quarenta, y quatro r. y ve-
inte y seis mrs. p.^a el dñs. por ciento de dha cobranza.

Y son Data ochor. y veinte mrs. p.^a dñs. de una carta
de Pago otorgada p.^a la cobranza de la Renta del Turco en
Alcar.^s y m.^o año segundo de och.^{ta} y seis

Y son Data trescientos quarenta y quatro reales
y veinte y siete mrs. p.^a el dñs. p.^a ciento de com.^{on}

Y son Data cinco mil trescientos nov.^{ta} y tres reales
y veinte y seis mrs. Remitidos al J. D. Santiago en
una carta de Pago

Año de 1787.

Y son Data diez y seis reales y doce mrs. por pap.^o y
dñs. de dos canas de Pago

Y son Data trescientos cinq.^{ta} y nueve r. por la co-
mision de cobranza de la Renta de Turcos correspond.
al prim.^o medio año de ochenta y siete

Y son Data cinco mil trescientos diez y seis



y catorce mrs. Remitido al Señor D. Juan Pau. 320282. 26.

ptata en una carta de Pago ----- 50616. 14

It son data ocho r. y veinte mrs. p. pap. y dñr. de
Una carta de Pago otorg. da p. la cobranza de la Renta
del Turo en Alcau. y m. año segundo de och. y siete. 0008. 20

It son data trescientos quarenta y quatro r. por el
su p. ciento de com. de dñha Cobranza de dñha Renta. 0344.

It son data cinco mil trescientos noventa y quatro r.
y veinte mrs. Remitido al S. D. Juan Pau. en una
Letra dada p. S. Rafael de Zubia veg. de Victoria
y Residente en esta corte ----- 50394. 20

Año de 1788.

It son data ocho reales y veinte mrs. por papel y dñr. de
Una carta de Pago otorg. da para la cobranza de la Renta
del Turo de Alcau. corresp. al prim. medio año de och.
y ocho ----- 0008. 20.

It son data trescientos quarenta y quatro reales por
el seis por ciento de Comision. ----- 0344.

It son data cinco mil trescientos nov. y quatro reales y v.
mrs. Remitido en una Letra dada p. el Apoderado de
D. Rafael Zubia a pag. p. las vueltas e hipos a fav. del
S. D. Juan Pau. ----- 50394. 20

It son data ocho r. y v. mrs. p. dñr. de una carta de Pago
otorg. da p. la cobranza de la Renta del Turo de Alcau. y
medio año segundo de mil reg. ochenta y ocho. --- 0008. 20

It son data trescientos quarenta y quatro r. del seis
p. ciento de Comision de dñha Cobranza ----- 0344.

It son data cinco mil trescientos nov. y quatro r.
y veinte mrs. Remitido al S. D. Juan Pau. en una
carta de Pago contra la Aduana de Victoria. --- 50394. 20

Año de 1789.

It son data ocho r. y v. mrs. por pap. y dñr. de una carta
de Pago otorgada p. la Cobranza de la Renta del Turo de
Alcaualas y medio año prim. de och. y nueve. --- 5
0008. 20.

It son data trescientos quarenta y quatro reales
del sus p. ciento de Comision de dñha Cobranza. --- 0344.

It son data cinco mil trescientos noventa y ---
550493. 10.

282. 26.
16. 14
8. 20
44.
94. 20
8. 20.
4.
4. 20
2. 20
1. 20
5.
3. 20
3. 10

quatro reales, y veinte mrs. Remitidos al Señor D.
Juan Bautista en una carta de Pago -----
It son Data diez y siete reales y seis mrs. por papel
y diez. de don Cayetano de Pago otorg. p.^a la cobranza
de la Venta de los don Juan de Mullones y Alcau.
It son Data trescientos sesenta y siete reales de.
p.^a el seis por ciento de dha. Cobranza -----
It son Data cinco mil trescientos quarenta y cinco
reales y catorce mrs. Remitidos al S. D. Juan Baup.
en una carta de Pago -----

550493. 10
50394. 20
4
0017- 6
0367.
50745. 14

Año de 1790.

It son Data ocho reales y veinte mrs. por pap. y don de una
carta de Pago otorg. p.^a la cobranza de la Venta del Pexco
Alcaualay corresp. al m.^o año prim.^o de noventa -----
It son data trescientos quarenta y quatro. p.^a el seis por
ciento de dha. Cobranza -----
It son data cinco mil trescientos nov. y quatro l. y
veinte mrs. Remitidos al S. D. Juan Baup. en una C. de Pago
It son Data ocho l. y veinte mrs. p.^a don de una carta
de Pago otorgada p.^a la cobranza del m.^o año segundo
It son Data trescientos quarenta y quatro l. de seis
por ciento de comision de dha. Cobranza -----
It son Data cinco mil trescientos nov. y quatro l. y
veinte mrs. Remitidos en una carta de Pago al S. D.
Juan Baup. -----

0008. 20
0344.
50394. 20
0008- 20
0344.
50394- 20

Año de 1791.

It son data ocho l. y ocho mrs. por pap. y don. de
una carta de Pago otorg. p.^a la cobranza de la Venta del
Turco de Alcau. corresp. al m.^o año prim.^o de nov. y uno.
It son data trescientos quarenta y quatro reales del
seis por ciento de dicha cobranza -----
It son data cinco mil trescientos nov. y quatro l.
y veinte mrs. q.^a Remiti adhos.^a Murua en una
carta de Pago -----
It son data ocho reales y veinte mrs. p.^a pap. y don de
la carta de Pago otorg. p.^a la cobranza de la r.^a del Turco
de Alcau. correspondiente al m.^o año segundo de nov. y uno

0008. 20
0344.
50394. 20
5
0008. 20
840267. 20



It son data trescientos quarenta y quatro r. del seis 84 0267-20
 por ciento de comission de dha cobranza ----- 0344.
 It son data tresmil y trescientos r. entreg. a d^{to} flemente
 Cavia emond. de fuenta Libranza del S. D. J^{to} P^{to} R^{to} P^{to} ----- 30600
 It son data un mil setec^{ta} nov. y quatro r. y veinte
 mrs. Remitidos al S. D^{to} J^{to} P^{to} R^{to} P^{to} M^{to} en cauce
 de Pago de mayor cano^{to}, p^{ta} el resto le entregó al S.
 cura de Saragorza ----- 10794.20

Año del 1792.

It son data ocho r. y veinte mrs. p^{ta} pap^{ta} y d^{to} de una
 carta de Pago otorgada p^{ta} la cobranza de la Venta del
 Turo de Alcañ. corresp. al prim. m^{to} año de nov. y dos... 0008.20
 It son data trescientos quarenta y quatro r. y veinte
 y seis mrs. del seis p^{ta} ciento de com. de dha cobranza 0344.26.
 It son data cinco mil trescientos och. y nueve r. q^{ta} se
 miti al S. D^{to} Juan R^{to} P^{to} q^{ta} me avisó de su Reiv. -- 50389.
 It son data ocho r. y veinte mrs. p^{ta} pap^{ta} y d^{to} de una
 carta de Pago otorgada p^{ta} la cobranza de la Venta del Turo
 de Alcañ. corresp. al segundo medio año de nov. y dos... 0008.20.
 It son data trescientos quarenta y quatro reales y veinte
 y seis mrs. del seis, por ciento de com. de dha cobranza... 0344.26
 Ultimamente son data cinco mil y quatrocientos r. q^{ta} se
 mitidos al S. D^{to} Juan R^{to} P^{to} de M^{to} contra los pro.
 ductos de la Aduana de Vitoria ----- 50400

Imp ^a la data de esta cuenta seg ^{ta}	Data	1010502.16
las Partidas de que se compone cun	Cargo	1010502.16
to un mil quinienty dos r. y diez	No hay Alcançe	0
y seis mrs. y resultando ascender		

el Cargo a la misma cantidad no aparece Alcançe de parte a parte
 salvo error con cui^a protesta concludo y firmo esta cuenta en el saido
 a nueve de Mayo de mil setecientos noventa y seis.

Juan de Venosa
 y Ugarte
